

¿ QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES?

¿POR QUÉ LA DIPUTACIÓN DE SORIA VA A IMPLANTAR UN PLAN DE IGUALDAD EN LA PLANTILLA?

Garantiza la igualdad de trato y de oportunidades en la gestión de los recursos humanos de la entidad, así como integra la perspectiva de género en la cultura organizativa.

Contribuiye a la equidad de género.

Favorece la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de la plantilla. Sirve de modelo de referencia a empresas u otras organizaciones.

Mejora de la calidad organizacional adaptada a las nuevas dinámicas sociales.

Contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

(Objetivo 5.- Igualdad de género) de la agenda 2030.



Marco normativo de los planes de igualdad y su registro

El Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, estableció un registro en el que debían quedar inscritos todos los planes de igualdad. Finalmente, ordenó al Gobierno (por medio del nuevo artículo 46.6 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo) llevar a cabo el desarrollo reglamentario del diagnóstico, los contenidos, las materias, las auditorías salariales, los sistemas de seguimiento y evaluación de los planes de igualdad, así como el Registro de Planes de Igualdad, en lo relativo a su constitución, características y condiciones para la inscripción y acceso. Desarrollado en los Reales Decretos 901/2020 y 902/2020 de 13 de octubre de 2020, Sobre planes de igualdad y su registro y de Igualdad Retributiva entre mujeres y hombres.

• La ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, dedica uno de sus Título (el Título Quinto "Principio de igualdad en el empleo público) a establecer los criterios de aplicación del principio de igualdad entre mujeres y hombres en el empleo público.

El Real Decreto Legislativo **5/2015, de 30 de octubre, por el** que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. En su Disposición adicional séptima. Planes de igualdad.

Fases del Plan de Igualdad de Oportunidades



Declaración de la Diputación del compromiso con la igualdad.

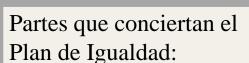


Negociación del Plan de Medidas de Igualdad: Ejes, objetivos, acciones, personas responsables, beneficiarias, recurso humanos, calendario, indicadores de seguimiento y de evaluación.









- REPRESENTACIÓN PLANTILLA y
- DIRECCIÓN DE LA DIPUTACIÓN.





Ámbito de aplicación del plan y vigencia.





Negociación del diagnóstico de situación.



Procedimiento de Seguimiento y Evaluación del Plan de Igualdad: Constitución de la Comisión de Seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.